

PRONTUARIO

Elección de Delegados al

XLIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM

31 de julio • 1 y 2 de agosto de 2026

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

Juan Jesús Palomares González — Presidente | Luis Enrique Rojas Cedillo — Secretario | Ivan Samuel Pérez Espinoza — Vocal



El Congreso General Ordinario es la MÁXIMA AUTORIDAD del Sindicato.

Sus acuerdos son de observancia obligatoria para todos los afiliados del STUNAM. Sesiona válidamente con la presencia de al menos el 50% más uno de los Delegados al Congreso. Se convoca con 30 días naturales de anticipación (Art. 84, inciso a del Estatuto).

Se integra por:

- a) Un Delegado por cada Delegación Académica y un Delegado por cada Delegación Administrativa.
- b) Un Delegado por cada 50 afiliados Académicos o fracción mayor de 30, y un Delegado por cada 50 afiliados Administrativos o fracción mayor de 30.
- c) El Comité Ejecutivo.
- d) El Consejo General de Representantes.

Los Delegados al Congreso son plenipotenciarios y su mandato es indicativo.



La convocatoria fue aprobada el 18 de mayo de 2026 por el XXI Consejo General de Representantes del STUNAM, con fundamento en:

Artículo 17, inciso b) del Estatuto	Facultades del Consejo General de Representantes.
Artículo 33, inciso g) del Estatuto	Atribuciones en materia electoral.
Artículo 54 del Estatuto	Normas generales del proceso.
Artículo 83 del Estatuto	Votación por voto personal, libre, secreto, directo y universal en urna.
Artículo 84, inciso a) del Estatuto	Convocatoria con 30 días naturales de anticipación.
Artículo 22 del Estatuto	Determinación del número de delegados al Congreso.
Reglamento de Procesos de Votación	Marco normativo específico para el proceso electoral. (Cap. III, Arts. 19-30)
Art. 371 Ley Federal del Trabajo	Requisitos mínimos para las boletas electorales.

Las 6 Grandes Etapas del Proceso Electoral

1^a

Trabajos preliminares

Convocatoria, actualización del padrón, elección, acreditación y capacitación de Colegios Electorales en cada delegación.

ETAPA

2^a

Registro de planillas

Registro ante los Colegios Electorales e impugnaciones ante el C.E. o la CAVyF, según corresponda.

ETAPA

3^a

Campaña electoral

Desde el otorgamiento del registro hasta el 22 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

ETAPA

4^a

Jornada electoral

Entrega del paquete electoral, votación y entrega de resultados al Departamento de Padrón.

ETAPA

5^a

Impugnaciones

Presentación y resolución de recursos de impugnación ante la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización.

ETAPA

6^a

Congreso

Credencialización (1-3 jul) y celebración del XLIII CGO los días 31 jul, 1 y 2 de agosto de 2026.

ETAPA



PUEDEN VOTAR

Aparezcan en el Padrón Electoral Oficial de su Delegación Sindical.

Se hayan afiliado al STUNAM al menos 60 días antes de la fecha de votación, es decir, a más tardar el 24 de abril de 2026.

Se identifiquen con credencial oficial vigente con fotografía.

Voten en la urna correspondiente al sector al que pertenezcan (académico o administrativo).

NO PUEDEN VOTAR

Trabajadores que no aparezcan en el Padrón Electoral Oficial.

Afiliados con menos de 60 días de afiliación al momento de la votación.

Trabajadores que hayan causado baja por jubilación o renuncia, aunque aparezcan en el padrón.

Ninguna persona cuyos datos hayan sido agregados al padrón fuera del proceso oficial.

⚠ QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO AGREGAR NOMBRES EN EL PADRÓN ELECTORAL OFICIAL



El elector deberá presentar UNA de las siguientes identificaciones OFICIALES VIGENTES con fotografía ante el Colegio Electoral:

01	Credencial de la UNAM	Emitida por la Universidad Nacional Autónoma de México.
02	Credencial para votar del INE	Instituto Nacional Electoral, vigente.
03	Pasaporte	Expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
04	Cédula profesional	Emitida por la SEP, con fotografía.
05	Licencia de conducir	Expedida por autoridad competente, vigente.
06	Cartilla del Servicio Militar	Emitida por la SEDENA.
07	Credencial del INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

IMPORTANTE: La identificación debe estar **VIGENTE y CON FOTOGRAFÍA**. No se aceptarán identificaciones vencidas.



Turnos Terciados de Vigilancia

20 o 21 de junio de 2026

En el horario y lugar aprobado en asamblea sindical.

Turno Especial

21 de junio de 2026

En el horario y lugar aprobado en asamblea sindical.

Votación General

25 de junio de 2026

Todos los afiliados no comprendidos en los turnos anteriores.

Consideraciones importantes sobre la votación:

- El lugar y horario de votación serán los que definan las asambleas y publicados por el Colegio Electoral para garantizar la mayor afluencia de votantes.
- Se instalarán urnas SEPARADAS: una para el sector administrativo y otra para el sector académico.
- Al instalar la urna, el Colegio Electoral verificará que NO exista propaganda política en el área de votación.
- Solo podrán votar los electores que aparezcan en el Padrón Electoral Oficial. No se aceptará ninguna votación con nombres anexados.

Número de Delegados por Delegación (Art. 22 del Estatuto) — Parte 1

La siguiente tabla indica cuántos delegados al XLIII CGO corresponden a cada Delegación Sindical:

No. de Afiliados	Delegados por 50 o fracción > 30	Por Delegación	Total
15 – 30	0	1	1
31 – 80	1	1	2
81 – 130	2	1	3
131 – 180	3	1	4
181 – 230	4	1	5
231 – 280	5	1	6
281 – 330	6	1	7
331 – 380	7	1	8

Continúa en la siguiente diapositiva →

Número de Delegados por Delegación (Art. 22 del Estatuto) — Parte 2

No. de Afiliados	Delegados por 50 o fracción > 30	Por Delegación	Total
381 – 430	8	1	9
431 – 480	9	1	10
481 – 530	10	1	11
531 – 580	11	1	12
581 – 630	12	1	13
631 – 680	13	1	14
681 – 730	14	1	15
731 – 780	15	1	16

Para delegaciones con más de 780 afiliados: agregar un delegado por cada 50 afiliados adicionales o fracción mayor de 30.



¿Qué es?

Órgano responsable de organizar e instrumentar el proceso electoral en cada Delegación Sindical. Lo elige la Asamblea Delegacional de entre sus propios miembros. Depende en todo tiempo de la asamblea que lo designó, siendo responsable y respondiendo ante ella de su gestión.

Características esenciales:

Se integra en número IMPAR, igual o mayor de tres.

Sus integrantes NO pueden ser candidatos ni hacer proselitismo por ninguna planilla.

La asamblea fija el lugar y horario de trabajo, la ubicación de la urna y el horario de votación.

Solo puede recibir solicitudes de registro una vez que haya tomado el curso de capacitación.

Sector Académico:

Debido a la situación laboral del sector académico, éste podrá solicitar al Colegio Electoral del sector administrativo el apoyo en el proceso electoral, siempre y cuando lo haga por ESCRITO y por acuerdo de la asamblea delegacional académica.

El Colegio Electoral administrativo deberá dar también respuesta por escrito.

Para recepción de solicitudes:

Debe estar reunido el Colegio Electoral en PLENO o al menos el 50% más uno de sus integrantes, en el lugar y horario acordado en asamblea. No está permitida la recepción individual de solicitudes.

⚠ Los integrantes del Colegio Electoral NO pueden ser candidatos ni hacer proselitismo por ninguna planilla.

Acreditación del Colegio Electoral

Fecha límite de elección del C.E. en asamblea

Máximo el 3 de junio de 2026

Acreditación ante el Departamento de Padrón

4 y 5 de junio de 2026

Lugar: Comisiones Mixtas — Circuito Escolar CU 1 s/n, Costado Poniente del Estadio Olímpico Universitario, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510

Documentos a presentar en la acreditación:

1.	Lista de asistencia de la asamblea donde se eligió el Colegio Electoral.
2.	Acta de asamblea que contendrá: lugar y horario de trabajo del Colegio Electoral.
3.	Nombre y número de teléfono de los integrantes del Colegio Electoral.
Capacitación: 8 y 9 de junio • Auditorio Agustín Rodríguez Fuentes, Centeno 145, Col. Granjas Esmeralda, Iztapalapa • Horario: el que la CAVyF disponga.	

8 y 9 de junio de 2026 • Horario a determinarse por la CAVyF

Sede:

Auditorio principal del Edificio 'Agustín Rodríguez Fuentes'

Centeno 145, Colonia Granjas Esmeralda
Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09810

Organiza: Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización (CAVyF)

¿Por qué es importante la capacitación?

- 1 Es requisito previo para poder recibir solicitudes de registro de planillas.
- 2 El C.E. aprende los procedimientos electorales: apertura de urna, votación, escrutinio y levantamiento de actas.
- 3 Se resuelven dudas sobre la aplicación del principio de proporcionalidad y asignación de cargos.
- 4 Se reciben orientaciones de la CAVyF sobre las disposiciones del Estatuto y la Convocatoria.



10 y 11 de junio de 2026 • Cierre a las 18:00 horas ambos días

El C.E. verifica en cada solicitud:

Proporcionalidad en razón de género, conforme al listado del Departamento de Padrón.

Que los candidatos no tengan impedimentos del numeral 4, Base Primera de la Convocatoria.

Lista completa de candidatos con firma de aceptación de cada uno.

Nombre, logotipo, color y lema únicos (quien registra primero tiene derecho exclusivo).

Que no se use el logotipo o lema institucional del STUNAM.

Plazos de respuesta del C.E.:

Respuesta al solicitante

Máx. 24 hrs tras recibir solicitud

Plazo para subsanar

24 hrs IMPROPRORROGABLES

Publicación planillas reg.

Máx. 12 jun — 20:00 hrs

Impu. al registro ante C.E.

12 de junio de 2026

Respuesta C.E. a impu.

Máx. 15 de junio de 2026

⚠ Una vez ingresada la solicitud: NO pueden hacerse fusiones, combinaciones ni cambios de planilla.



Existen dos instancias para impugnar el registro de planillas:

INSTANCIA 1 — Colegio Electoral

Presentación de impugnación 12 de junio de 2026

Respuesta del C.E. Máximo el 15 de junio de 2026

El C.E. tiene la obligación de recibir las inconformidades, incidencias e impugnaciones y dar respuesta fundada por escrito al representante de la planilla.

INSTANCIA 2 — CAVyF

Presentación ante CAVyF 15 y 16 de junio (hasta 20:00 hrs)

Respuesta de la CAVyF Máximo el 18 de junio de 2026

En caso de negativa del Colegio Electoral para recibir la impugnación, el representante de la planilla tendrá la facultad de acudir directamente ante la CAVyF.

Atribución de la CAVyF:

Vigilar los procesos electorales orientando a los Colegios Electorales y a la membresía sobre las disposiciones del Estatuto. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la CAVyF.

Los dictámenes y resoluciones de la CAVyF son definitivos e inapelables en el ámbito sindical.



Entrega: 17, 18 y 19 de junio de 2026 • 10:00 a 18:00 hrs

Lugar: Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria — Solo a Colegios Electorales debidamente acreditados

Contenido del Paquete Electoral:

a)	Juego de Actas de Apertura, Cierre y Acreditación.
b)	Padrón Electoral Oficial de la Delegación Sindical.
c)	Sobre marcado con el número de delegados que corresponden a la Delegación Sindical.

Responsabilidad del C.E. adicional al paquete:

Elaborar e imprimir las boletas electorales con nombres, colores y logotipos de las planillas registradas.
El número de boletas será igual al número de afiliados en el Padrón Electoral Oficial.
Acondicionar urna transparente, tinta indeleble y marcadores.
Solicitar el recurso a la Subcomisión de Finanzas del 25% para cubrir todos los gastos.



La boleta debe indicar la Delegación Sindical y la Entidad Federativa, conforme al Art. 371, fracción IX, inciso f) de la Ley Federal del Trabajo:

1	Municipio y entidad federativa en que se realice la votación.
2	Cargo para el que se postula al candidato o candidatos.
3	Emblema y color de cada una de las planillas que participan con candidatos.
4	El nombre completo del candidato o candidatos a elegir.
5	Las boletas deberán validarse en el reverso con las firmas de por lo menos dos integrantes del Colegio Electoral.
	El C.E. garantizará espacios EQUITATIVOS para cada planilla en la boleta. El orden de aparición corresponde al orden de registro de las planillas.



⚠ Al instalar la urna, el C.E. verificará que NO exista propaganda política en el área que circunda el lugar de la votación.

Procedimiento de apertura:

- 1 El Colegio Electoral colocará la(s) urna(s) con presencia de los representantes acreditados de cada planilla.
- 2 Se levantará el Acta de Apertura correspondiente.
- 3 Se verificará que las urnas estén vacías antes de iniciar la votación, en presencia de los representantes de planilla.
- 4 Se instalarán urnas SEPARADAS: una para el sector administrativo y una para el sector académico.
- 5 El C.E. asignará el número de boletas necesario, igual al número de afiliados en el padrón.

El Colegio Electoral respetará en todo momento el horario y lugar acordado en asamblea sindical.

Cada planilla podrá nombrar un Representante Titular y un Suplente con derecho a estar presentes en la apertura, la votación, el escrutinio y firma de actas.

Proceso de votación — Paso a Paso

1

Verificar en el padrón

PASO

El C.E. verifica que el elector aparezca en el Padrón Electoral Oficial. Ningún trabajador podrá votar si no aparece en el padrón.

2

Identificación oficial

PASO

El elector presenta identificación oficial VIGENTE con fotografía ante el Colegio Electoral.

3

Firma del padrón

PASO

El afiliado firma el padrón al momento de recibir la boleta electoral.

4

Recepción de la boleta

PASO

El C.E. entrega la boleta al elector e indica el lugar físico donde marcará su voto en secreto.

5

Votación secreta

PASO

El elector marca su boleta en el lugar indicado, marcando UNA SOLA opción.

6

Depósito en urna

PASO

El votante deposita la boleta en la urna correspondiente al sector al que pertenece.

7

Tinta indeleble

PASO

El C.E. marca el pulgar del votante con tinta indeleble, como constancia de haber ejercido su voto.

Cierre de Votación y Escrutinio

⚠ Los trabajadores con baja por jubilación o renuncia NO podrán votar, aunque aparezcan en el padrón.

Al cierre del horario de votación, el C.E.:

- 1 Levanta el Acta de Cierre de votación.
- 2 Cuenta y cancela las boletas sobrantes con dos líneas transversales paralelas, en presencia de los representantes de planilla.
- 3 Abre la urna y cuenta el total de boletas depositadas.
- 4 Separa y cuenta los votos adjudicados a cada planilla, los votos anulados y las abstenciones.
- 5 Verifica que la suma total de boletas depositadas coincida con el número de votantes registrados en el padrón.
- 6 Toma nota del porcentaje que a cada planilla corresponda, considerando la proporcionalidad en razón de género y el orden de registro.
- 7 Levanta el Acta de Acreditación con la composición final de los Delegados al XLIII CGO.
- 8 El MISMO DÍA 25 de junio: entrega el paquete electoral completo y las solicitudes de registro de todas las planillas al Departamento de Padrón.

Clasificación de Votos

Votos emitidos	Suma total de los votos adjudicados a todas las planillas contendientes. Sobre esta base se calcula el porcentaje de cada planilla.
Voto adjudicado (asignado)	El elector marcó UNA SOLA opción en la boleta. Se contabiliza a favor de esa planilla.
Voto anulado	El elector marcó más de una opción, la boleta contiene leyendas ofensivas, o se realizó en FORMA ABIERTA (el elector mostró el sentido de su voto). El C.E. debe informar a la CAVyF.
Abstenciones	Boletas depositadas en la urna en blanco, sin ninguna marca.
Total de boletas utilizadas	Suma aritmética de: votos emitidos + votos anulados + abstenciones.
Boletas inutilizadas (sobrantes)	Las boletas que NO fueron usadas por los electores. Se cancelan con dos líneas transversales paralelas como referencia.

⚠ El C.E. anulará el voto cuando el afiliado muestre el sentido de su elección (voto abierto) e informará a la CAVyF.



El proceso de elección se lleva a cabo por voto personal, libre, secreto, directo, universal y en urna (Art. 83 del Estatuto). El principio de proporcionalidad se aplica por SEPARADO a los sectores Académico y Administrativo.

R1	Representación cruzada	Los afiliados administrativos podrán ser representantes de los académicos y viceversa.
R2	Umbral mínimo	Tienen derecho a cargos todas las planillas que obtengan al menos el 20% de los votos emitidos.
R3	Garantía a la mayoría	A la planilla mayoritaria se le asigna automáticamente el 50% más uno de los cargos.
R4	Límite a la minoría	La(s) planilla(s) minoritaria(s) no podrán tener el mismo número de cargos que la mayoritaria.
R5	Caso de delegados par	Si el número de delegados es par, la planilla minoritaria solo iguala a la mayoritaria si obtiene más del 45% de los votos emitidos.
R6	Criterio de resto mayor	En caso de duda sobre el número de cargos, se asigna el cargo a la planilla con más de la mitad del porcentaje requerido para cada cargo.
R7	Orden de asignación	Los cargos se cubren en el orden en que los candidatos fueron registrados en cada planilla, considerando proporcionalidad de género.

Asignación de Cargos — Ejemplo Práctico

Delegación con 230 afiliados en padrón = 5 delegados • Total de votos emitidos en la jornada: 181

Planilla	Votos obtenidos	Porcentaje (votos \times 100 \div 181)	¿Supera el 20%?	Delegados asignados
A	80	44.19% → MAYORITARIA	SÍ	3 (50%+1)
B	25	13.81% → No alcanza 20%	NO	0
C	76	41.98% → MINORITARIA	SÍ	2
TOTAL	181 votos	100%	—	5 delegados

¿Cómo se calculó?

1. Los votos emitidos son: 80 (A) + 76 (C) = 156 votos. La planilla B no alcanza el 20% mínimo.
2. La planilla A es MAYORITARIA: le corresponde automáticamente el 50%+1 de 5 cargos = 3 delegados.
3. A la planilla C (minoritaria) le corresponden los 2 cargos restantes.
4. Los delegados se asignan en el ORDEN DE REGISTRO, considerando proporcionalidad de género.



Cada planilla puede nombrar un Representante TITULAR y un SUPLENTE ante el Colegio Electoral. El titular ejerce sus derechos y, en su ausencia, el suplente.

Tienen DERECHO a:

Audiencia ante el Colegio Electoral.

Interponer recursos de incidencias, inconformidad e impugnación.

Recibir respuesta fundada y por escrito a sus recursos.

Estar presentes durante la votación y el escrutinio.

Firmar las actas electorales correspondientes.

Hacer proselitismo a favor de su planilla en igualdad de condiciones.

Consideraciones importantes:

Los representantes NO son parte del Colegio Electoral.

Si el representante pertenece a otra Delegación: presentar copia del talón de pago y credencial de trabajador.

Ejercerán su derecho a voto en su propia Delegación Sindical (donde aparecen en el padrón), no en la que representan.

Los afiliados administrativos pueden representar a los académicos y viceversa.

⚠ QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO AGREGAR NOMBRES EN EL PADRÓN ELECTORAL OFICIAL.

10 y 11 de junio de 2026 • Cierre a las 18:00 horas • Ante el Colegio Electoral de tu Delegación

¿Qué debes presentar?

Solicitud por escrito con firma de aceptación de CADA candidato.

Lista completa de candidatos en el orden en que deseas que aparezcan en la boleta.

Formato digital del logotipo de tu planilla para su impresión en la boleta.

Proporcionalidad de género garantizada conforme al listado del Departamento de Padrón.

Reglas que debes conocer:

Quien registra PRIMERO tiene derecho exclusivo sobre el nombre, logotipo y lema.

El logotipo del STUNAM NO puede ser usado por ninguna planilla.

No puede haber fusiones o combinaciones una vez ingresada la solicitud.

El candidato registrado en una planilla NO puede cambiar a otra.

Plazos de respuesta del C.E.:

Respuesta del C.E. a la solicitud Máximo 24 horas tras recibirla

Plazo para subsanar deficiencias 24 horas IMPROPRORROGABLES desde la notificación

Publicación de planillas registradas Máximo el 12 de junio a las 20:00 horas



INICIO

Una vez otorgado el registro por el Colegio Electoral

¿Qué se PERMITE en la campaña?

Distribuir propaganda impresa con nombre, logotipo y lema de la planilla.

Realizar eventos, asambleas y reuniones informativas con afiliados.

Publicar en medios digitales y redes sociales en nombre de la planilla.

Hacer proselitismo directo con los afiliados de la delegación.

FIN OBLIGATORIO

22 de junio de 2026 a las 23:59 horas

¿Qué está PROHIBIDO?

Utilizar insultos o calumnias contra candidatos o planillas contrarias.

Usar el logotipo o lema institucional del STUNAM como propio.

Hacer campaña después del 22 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

Hacer cualquier cosa que dañe el prestigio e imagen del STUNAM.



Instancia A — Impugnación ante el Colegio Electoral

Presentación de impugnación	Respuesta del C.E.
12 de junio de 2026	Máximo el 15 de junio de 2026

El C.E. ESTÁ OBLIGADO a recibir inconformidades, incidencias e impugnaciones y dar respuesta fundada por escrito. En caso de negativa, el representante puede acudir directamente a la CAVyF.

Instancia B — Inconformidad ante la CAVyF

Presentación ante la CAVyF	Respuesta de la CAVyF
15 y 16 de junio de 2026 (hasta las 20:00 horas)	Máximo el 18 de junio de 2026

La CAVyF tiene la atribución de VIGILAR los procesos electorales y orientar a los Colegios Electorales y a la membresía respecto a las disposiciones del Estatuto.



INSTANCIA	PLAZO	OBSERVACIONES
Impugnación ante el C.E.	El mismo día de la votación 25 de junio de 2026	Primera instancia obligatoria. El C.E. debe recibirla.
Impugnación ante la CAVyF	25 y 26 de junio de 2026 (hasta las 20:00 horas)	Procede si el C.E. se niega a recibir la impugnación o no responde fundadamente.
Dictámenes de la CAVyF	Máximo el 30 de junio de 2026	Los dictámenes de la CAVyF son definitivos en el proceso.

¿Cómo presentar una impugnación?

1. Debe presentarse por ESCRITO ante la instancia correspondiente (C.E. o CAVyF).
2. Señalar con claridad el agravio o violación al proceso electoral que se impugna.
3. Acompañar con los elementos probatorios que sustenten la impugnación.
4. Exigir SIEMPRE recibo o acuse de la presentación del recurso.
5. El representante de planilla tiene derecho a recibir respuesta FUNDADA por escrito.

⚠ Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Autónoma de



CREDECIALIZACIÓN DE DELEGADOS

1, 2 y 3 de julio de 2026

Lugar a comunicarse por los medios oficiales del STUNAM

XLIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO

31 julio, 1 y 2 agosto 2026

Máxima autoridad sindical del STUNAM

Temario del XLIII Congreso General Ordinario:

A	POLÍTICA NACIONAL
B	POLÍTICA LABORAL Y PLAN DE ACCIÓN
C	POLÍTICA ACADÉMICA
D	INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y COMISIONES AUTÓNOMAS Y DE FISCALIZACIÓN
E	ELECCIÓN DE COMISIONES AUTÓNOMAS Y DE FISCALIZACIÓN



Último día de afiliación con derecho a voto	24 de abril de 2026	Respuesta de la CAVyF a inconformidades de registro	Máx. 18 de junio de 2026
Aprobación de la Convocatoria por el CGR	18 de mayo de 2026	Entrega del Paquete Electoral Delegacional	17, 18 y 19 de junio (10:00–18:00 hrs)
Publicación de la Convocatoria en cada Delegación	26 de mayo de 2026	Fin de Campaña Electoral	22 de junio — 23:59 horas
Último día para movimientos en el Padrón Sindical	5 de junio — hasta 18:00 hrs	Votación Turnos Terciados de Vigilancia	20 o 21 de junio de 2026
Elección de Colegios Electorales en asamblea	Máximo el 3 de junio de 2026	Votación Turno Especial	21 de junio de 2026
Acreditación del C.E. ante el Departamento de Padrón	4 y 5 de junio de 2026	Votación General	25 de junio de 2026
Capacitación de Colegios Electorales	8 y 9 de junio de 2026	Entrega de resultados al Departamento de Padrón	25 de junio de 2026
Registro de Planillas ante el Colegio Electoral	10 y 11 de junio de 2026	Impugnaciones del proceso de votación ante la CAVyF	25 y 26 de junio (hasta 20:00 hrs)
Publicación de todas las planillas registradas	Máx. 12 de junio — 20:00 hrs	Dictámenes de la CAVyF	Máximo el 30 de junio de 2026
Impugnaciones al registro ante el C.E.	12 de junio de 2026	Credencialización de Delegados al XLIII CGO	1, 2 y 3 de julio de 2026
Respuesta del C.E. a impugnaciones de registro	Máx. 15 de junio de 2026	XLIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO	31 jul, 1 y 2 de agosto de 2026
Inconformidades al registro ante la CAVyF	15 y 16 de junio (hasta 20:00 hrs)		

A T E N T A M E N T E

"UNIDOS VENCEREMOS"

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

STUNAM — XLIII Congreso General Ordinario 2026

PRESIDENTE

Juan Jesús Palomares González

Tel: 5533983407

SECRETARIO

Luis Enrique Rojas Cedillo

Tel: 5531170025

VOCAL

Ivan Samuel Pérez Espinoza

Tel: 5514112586

Los números de contacto y códigos QR para descarga serán incorporados próximamente.

Ciudad de México, 08 junio de 2026 • Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización del STUNAM

Este prontuario es un material de apoyo. El documento rector es la Convocatoria aprobada el 18 de mayo de 2026 por el XXI CGR.